



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNEGA-BOYACÁ

Correo electrónico: j01prmpalcienega@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 8 No. 4-69 Ciénega-Boyacá

**EL JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNEGA, FIJA AVISO PARA
PROVEER TEMPORALMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTE
JUZGADO**

Que se requiere proveer de manera temporal, el cargo de Secretario de este despacho, con ocasión de la vacancia temporal presentada, por lo tanto, la provisión del cargo se realizará en provisionalidad, por el término en que se mantenga la situación administrativa del anterior empleado.

Para los efectos de las sentencias C-713/2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013 proferidas por la H. Corte Constitucional y la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, los integrantes del registro de elegibles del cargo de Secretario de Juzgado Municipal, conformado dentro del concurso de méritos, siempre y cuando se encuentre vigente la lista de elegibles, podrán manifestar su interés en ser vinculados en provisionalidad a través del correo electrónico j01prmpalcienega@cendoj.ramajudicial.gov.co anexando la correspondiente hoja de vida con sus soportes, dentro del término de publicación del presente aviso el cual se surtirá por tres (03) días hábiles por necesidad del servicio, contados a partir del 01 de octubre de 2021 al 05 de octubre de 2021.

Se fija en la cartelera y microsítio (página web de la rama judicial) del Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénega, hoy 01 de octubre de 2021 a las 8:00 A.M., y se desfija el _____

JOSÉ DEL C. VELANDIA PÉREZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Del Carmen Velandia Perez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cienega - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36dc5ec59219ef5d907d1214165330fe8666e627dc81d1bbc76a421dff0
7375**

Documento generado en 01/10/2021 05:24:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**